



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez escrito de la secretaría de educación en esta ciudad.

Cartago, Valle del Cauca, 19 de septiembre de 2022.

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial del 1º Ley 527/99 y Decreto 2964/12)

JUAN MANUEL SERNA JIMENEZ

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Septiembre veinte (20) de Dos Mil Veintidós

RADICADO: 76-147-40-03-001-**2016-00104-00**
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: EDELMIRA GIL DE CASTELLANOS
DEMANDADA: GLORIA SULAY GIRALDO HERNANDEZ
AUTO: 2221

Para los fines legales pertinentes, póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta emanada de la secretaría de educación departamental, en la que da cuenta que la demandada GLORIA SULAY GIRALDO HERNANDEZ, fue desvinculada de dicha entidad desde el 31/03/20, razón suficiente para no continuar con los descuentos.

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez